

## SEVILLA

*Edicto*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 750/98-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Ríos Luis y don Rafael Sánchez Ruiz, contra don Miguel Ramírez Leyva y doña Juana Sánchez Cabello, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.036.0000.18.0750.98, una cantidad igual, por lo menos, al tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la finca rústica denominada «Dehesa de Calonge», en el término municipal de la Rinconada (Sevilla). Tiene una superficie después de una segregación efectuada de 8 hectáreas 64 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, con la finca de don Leonardo Morales Lardín; al sur, con finca propiedad de don Manuel de los Santos González y en parte con otras fincas de don Enrique Molina Jiménez; al este, con el cortijo de Buytrago, propiedad de «Frtansa», y al oeste, con finca propiedad de don Fernando Márquez Fernández. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta ciudad, al tomo 408, libro 181 de la Rinconada, folio 190, finca número 9.348.

Tipo de subasta: 9.500.000 (nueve millones quinientas mil) pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.537.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/00-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Andrés Martínez Ruiz, contra doña Victoria Crespo Rodríguez y don José Gallego González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4120000018022400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2.999-N, inscripción séptima, folio 158, tomo 908, libro 907, sita en calle Gumer-sindo de Azcarate, 9, de esta ciudad.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.688.

## SORIA

*Edicto*

Don Norberto Freire Santos, Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de los de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 832/2000, se sigue, a instancia de don Félix Cecilio García Rojo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Clemente García Escribano, natural y vecino de Duruelo de la Sierra, de 113 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Duruelo de la Sierra (Soria), entre los años 1930 y 1934, no teniéndose de él noticias desde los citados años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Soria a 14 de septiembre de 2000.—El Juez sustituto, Norberto Freire Santos.—El Secretario.—56.002. y 2.ª 26-10-2000

## TORREJÓN DE ARDOZ

*Edicto*

La Secretaria del Juzgado número 2 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en el expediente de dominio seguido en este Juzgado bajo el número 456/99, a instancias de doña Francisca, doña Esperanza, doña Pilar, doña Ángeles y doña Isabel Melguizo de la Vega, sobre reanudación del tracto sucesivo de las fincas números 2.686 y 1.113, sitas en el término municipal de Algete:

Finca rústica 1.113, sita en el polígono 4, parcela 81, paraje Campo Navajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 632, libro 17, folio 210. Linderos: Norte, camino o vereda de Navajo; sur, la finca 148; oeste, la finca 80, y este, las 147 y 148.

Finca rústica 2.636, sita en el polígono 6, parcelas 152 y 153, paraje Boca de las Zorras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 1.243, libro 35, folio 234. Linda, unidos los dos números, norte; Arroyo de la casa; sur, término de Cobeña; oeste, las números 154 y 155, y este, las 149, 150 y 151.

En el que se ha acordado citar a doña Claudia Pascual Tendero y a sus herederos o causahabientes, respecto de la finca 2.686, a don Manuel Simón Moreno y a sus herederos o causahabientes, respecto de la finca 1.113, y a los herederos y causahabientes de doña Isidra de la Vega Villaverde como persona de quien proceden los bienes, y a cuyo favor están catastradas las fincas y colindantes de las mismas, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar, a fin de que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria, en relación con los artículos 272 al 287 de su Reglamento.

Torrejón de Ardoz, 10 de marzo de 2000.—El Secretario.—58.792.